



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poirca
28/01/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA PARA EL AÑO 2025.
APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

La implantación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, aprobada en 2019, culminó en el ejercicio 2023 cumpliendo su objetivo principal. En este tiempo, se han ido produciendo modificaciones en la misma, modificaciones necesarias por la flexibilidad que permite el tener un instrumento como es la RPT. En ese sentido, los cambios que se propusieron y que se mantienen en la actualidad crean una estructura y establecen una organización municipal que continuará respondiendo a prestar el mejor servicio a la ciudadanía.

En 2024, se ha observado, tras apostar por la consolidación de plazas, que es necesaria una actualización de una organización viva y en evolución.

Para 2025, se aborda la recalificación de algunos puestos y plazas, con objeto de que se facilite su cobertura de forma óptima, adecuando RPT y Plantilla a los objetivos a los que se pretende respondan y den solución los recursos humanos municipales.

En la RPT aprobada en 2019, se define de forma amplia la Administración General, viniendo con ello a poner orden y clarificar una situación anterior en la que los puestos creados se configuraban de forma diversa, sin demasiado encaje entre ellos y sin seguir un criterio director, con lo que puestos similares se encuadraban en diferentes categorías. Así, y en orden a una mejor gestión del capital humano disponible y en ejercicio de la potestad de autorganización, quedaron únicamente en Administración Especial los puestos así definidos estrictamente en la ley, siendo todos los encuadrados en Administración General. Esta misma visión se traslada a la Plantilla de Personal.

Si bien esto parece una cuestión puramente teórica sin mayor trascendencia, se da la circunstancia de que, a la hora de proveer las plazas para dotar los puestos de trabajo, es conveniente ser precisos en los requisitos exigibles por razones de eficacia. Advertido esto, se ha procedido al análisis de la RPT y Plantilla y, en la propuesta que nos ocupa, se concretan qué puestos y plazas conviene reclasificar.

Se propone, pues, la modificación de la configuración de los puestos en la RPT y las plazas en la Plantilla con objeto de proceder a la provisión de las mismas de la forma más óptima, tanto en cuanto a la configuración de las titulaciones y requisitos exigibles, como en la adecuación del procedimiento de selección por concurso oposición y méritos a considerar, caso de estimarlo más conveniente. Así, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que sea aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en su art. 61.6 establece que: "Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación; por su parte, el art. 65.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana (LFPV) señala que: "Tendrá carácter ordinario y preferente en la selección de personal empleado público el sistema de oposición..." y se justifica la elección del concurso-oposición con argumentos más adecuados a plazas de Administración Especial, en relación con las funciones específicas propias definidas en los puestos de la RPT. Es el RD 896/1991 el que determina, en ese sentido, los porcentajes de temas de materias comunes y específicas.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poirca
28/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Asimismo, se procede a la creación de puestos y plazas que refuerzan la estructura administrativa municipal y se amortizan aquellos que ya no sirven a la misma. Además, se analiza a la luz del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que señala:

“La necesidad de abordar en nuestro país una reforma de la Administración y del empleo público constituye un compromiso contemplado en el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como objetivos la revitalización de los instrumentos de planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos, la garantía de la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como la transparencia y agilidad de los procesos selectivos, la regulación de la evaluación del rendimiento con arreglo a un marco basado en las competencias, en particular para las nuevas incorporaciones y el desarrollo de la figura del personal directivo público profesional, elemento clave en la concepción de una Administración Pública orientada a la planificación, evaluación y control de las políticas públicas.

Esta norma parte de la base de que nuestro país precisa en los próximos años de una función pública competente y eficaz para mantener la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas. Además, considerando al personal empleado público como la punta de lanza de cualquier avance en la Administración contemporánea, la función pública ha de ser proactiva e innovadora, implicada en cualquier proceso de cambio y en continuo aprendizaje. Al mismo tiempo, la función pública ha de ser inclusiva y plural, reflejo de la diversidad de la sociedad a la que sirve y representa. Por otro lado, la ley se fundamenta en que para modernizar la Administración Pública no basta con dotar de inversiones, sino que es preciso reconvertir y redefinir los procesos y procedimientos internos para lograr una mejor gestión.

A todos estos elementos, se añade la conveniencia de avanzar hacia un modelo de gestión basado en competencias para garantizar que las habilidades del personal empleado público requeridas para el desempeño de los puestos de trabajo se adapten a las demandas de la sociedad y de impulsar una regulación de la dirección pública profesional necesaria para fortalecer la capacidad de liderazgo en la función pública. En primer lugar, se parte del reconocimiento de la política de recursos humanos como una herramienta estratégica que tiene que estar alineada con las políticas de la Administración, de forma que las necesidades de personal, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, vendrán determinadas por el propio despliegue de sus políticas públicas, convergiendo así todos sus objetivos. Para ello es indispensable profundizar en la generalización de la cultura de la planificación de recursos humanos. Esta es la medida crítica de todo el conjunto, puesto que su potenciación es lo que permitirá asegurar el éxito de todas las demás reformas que se plantean.

La transformación digital en la que se encuentra inmersa la Administración del Estado, tanto en lo que se refiere a su infraestructura como a sus procesos, afecta de manera decisiva para una adecuada planificación de recursos humanos que permita adoptar decisiones estratégicas y operativas.

En segundo lugar, esta norma adopta un enfoque basado en la gestión por competencias en línea con la Recomendación del Consejo sobre Liderazgo y Capacidad en la Función Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La gestión por competencias centra su atención en la forma en que se desarrolla el puesto de trabajo que se concreta en un «saber», «saber hacer», «querer ser», «querer hacer», además de en los valores y objetivos de la organización.

La selección de personas constituye otro de los elementos nucleares ya que se necesitan profesionales competentes y con una profunda vocación de servicio público para poder prestar a la sociedad unos servicios públicos de calidad. Para ello, apuesta



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poirca
28/01/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

por un modelo de selección al empleo público garantista, fundamentado en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, el modelo ha de ser flexible y adaptable en función de las competencias, capacidades y conocimientos necesarios para el acceso a los diferentes cuerpos, escalas, o categorías, y mixto, es decir, basado tanto en los conocimientos como en la evaluación de competencias y habilidades. El modelo se completa con su dimensión social, para garantizar la diversidad social y territorial en el acceso al empleo público. Los principios rectores que deben inspirar el modelo de selección tienen que pivotar básicamente en cuatro ejes: la definición de la dimensión objetiva de la selección, en cuanto a los perfiles y competencias profesionales; la agilidad y la eficiencia en los procesos selectivos, buscando además la adecuación entre las pruebas y las funciones a desarrollar; la remoción de obstáculos económicos y sociales en el acceso al empleo público; y la profesionalización de los tribunales de selección."

Estableciendo los intervalos de Complementos de Destino de los diferentes grupos de titulación en su Disposición Transitoria sexta, que, aun no teniendo carácter básico, conviene tener en consideración.

En este sentido, se proponen las creaciones y amortizaciones de determinadas plazas y puestos con el fin de generar una administración óptima, productiva, eficaz y eficiente en su conjunto.

Así, en primer lugar, la apuesta por reforzar el departamento de **seguridad ciudadana**; éste es un objetivo principal de esta corporación. Una demostración de ello son las diversas mejoras de empleo aprobadas, así como los procesos de consolidación tanto de agente como de oficial que se han iniciado en este 2024 y de las que se espera su culminación en 2025. Por otro lado, las diversas actividades que realiza el departamento, así como las intervenciones que se establecen en el municipio, han provocado un elevado número de expedientes administrativos que en la actualidad son llevados a término por agentes, oficiales e inspectores, mermando la presencia policial en la calle. Así, se propone la creación de una unidad administrativa con una plaza de técnico/a medio de administración general y una plaza de administrativo/a, que se sumarían a las dos plazas de auxiliar vigentes en la actualidad y que, unida a las creaciones de un puesto de agente de segunda actividad así como la de un inspector, provocarán un refuerzo en la escala de agentes y mandos. A su vez, se propone la amortización de la plaza y puesto de conserje debido a la jubilación del mismo con el fin de estructurar económica y humanamente la plantilla.

En segundo lugar, el incremento de la carga administrativa en diversos departamentos debido al aumento de proyectos de ejecución y servicios hacen necesario el refuerzo en los departamentos de **contratación, deportes y cultura**, así como el de **oficina técnica**, cuatro departamentos que en los últimos años han visto incrementada su actividad, también por la obtención de subvenciones provenientes del Gobierno de España y de la Unión Europea a través de los fondos europeos. En este sentido, las amortizaciones de los puestos de auxiliar administrativo y de Jefe de negociado del departamento de contratación vienen argumentadas en la necesidad de creación de puestos superiores que requieren de una formación y capacidad superior debido a la complejidad de los procedimientos llevados a cabo.

Por último, la apuesta por el deporte, la cultura y la optimización de recursos se ve reflejada en la creación y amortización de plazas y puestos en ambos departamentos. Por un lado, la apertura de la nueva piscina municipal a través de la empresa municipal, hace necesaria la amortización de los puestos de conserjería al ser innecesarios en la actualidad y, en cambio, reforzar el departamento con la creación de un TAFAD, un Auxiliar Administrativo y un Administrativo, debido al elevado número de expedientes administrativos y actividades que demanda y se prestan a la sociedad civil de Mislata, justificándose así la amortización de los



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poical
28/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

puestos mencionados al principio y la creación de estos nuevos, haciendo uso de la capacidad de autoorganización que posee el Ayuntamiento y con la apuesta por un servicio público y de calidad que han llevar a cabo ambas entidades y con el fin de potenciar las sinergias que entre ellas se pueden llevar a cabo.

POR ELLO, SE PROPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LOS PUESTOS SIGUIENTES Y DETERMINADAS MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO:

1. MODIFICACIONES:

Cambiar la clasificación en la Plantilla y en la RPT de los puestos de administración general a administración especial en los casos en que se requiere la especificidad para su desempeño de determinados requisitos.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS

TÉCNICOS MEDIOS PROYECTOS Y SUBVENCIONES A2 22:

261

300

INTERVENCIÓN:

TÉCNICO CONTABILIDAD A2 22:

002

SECRETARÍA:

TÉCNICO ARCHIVO A2 22

010

COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

REDACTOR C1 18

101

AUX SONIDO C1 18

100

TÉCNICOS IMAGEN C1 18

097

098

099

AUXILIAR CONTENIDO C1 18

306

AUXILIAR CREADOR C1 18

336

INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO:

TÉCNICOS MEDIOS INFORMÁTICA A2 22:

128

129

ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO C1 19

130

URBANISMO:

ARQUITECTO A1 24

313

345

ARQUITECTOS TÉCNICOS A2 22

312

INGENIERO TÉCNICO A2 22



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcál
28/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

154
314
INSPECTOR C1 19
316
OFICINA TÉCNICA Y OBRAS:
ARQUITECTO A1 24
318
ARQUITECTOS TÉCNICOS A2 22
152
157
319
INGENIERO TÉCNICO A2 22
153
TÉCNICO OBRAS A2 22
155
DELINEANTE C1 22
156
SOCIEDAD Y CULTURA:
TÉCNICO GESTIÓN DEPORTIVA A2 22
263
TÉCNICO GESTIÓN EDUCATIVA A2 22
197
321
TÉCNICO COORDINADOR A2 22
278
GESTOR CULTURAL A2 22
196
ANIMADOR DEPORTIVO TAFAD C1 20
280
AGENTE PROMOCIÓN CULTURAL C1 20
212
TASOC C1 19
322
323
ANIMADOR C1 18
198
199
TÉCNICO AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS C1 18
203
AUXILIAR TEATRO CINE C2 16
200
SOCIEDAD Y CULTURA/BIBLIOTECA:
BIBLIOTECARIA A2 22
325
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA C1 18
227
228
229
AUXILIAR DE BIBLIOTECA C2 16
230
231
232
233
POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS:
TÉCNICO PROMOCIÓN VALENCIANO A2 22



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poical
28/01/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

222
TÉCNICO DE INFANCIA A2 22
327
TÉCNICO DE JUVENTUD A2 22
328
TÉCNICO COORDINADOR ACTIVIDADES A2 22
271
TÉCNICO COORDINADOR IGUALDAD Y DIVERSIDAD A2 22
223
AGENTE IGUALDAD A2 22
277
INFORMADOR JUVENIL C1 20
215
ANIMADOR JUVENIL C1 19
216
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO:
TÉCNICO AFIC A2 22
239
INSPECTOR CONSUMO C1 19
252
BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES:
ASESOR JURÍDICO A1 24
282
PSICÓLOGO A1 24
174
TRABAJADOR SOCIAL A2 22
176
177
275
333
GESTOR TERCERA EDAD A2 22
179
TÉCNICO INMIGRACIÓN A2 22
180
TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES A2 22
178
TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL
276
EDUCADOR SOCIAL
334
TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES C1 18
182
AGENTE ACCIÓN COMUNITARIA C1 18
181

2. **CREACIONES:**

ADMINISTRACIÓN GENERAL CREACIÓN:

TÉCNICOS:

1 TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A2 22 07, EN SEGURIDAD CIUDADANA, 340 (Plaza y puesto)

1 TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A2 22 07, EN CONTRATACIÓN, 343 (Plaza y puesto)

ADMINISTRATIVOS:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Poirca
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

1 ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en el servicio de SOCIEDAD Y CULTURA (DEPORTES), 339 (Plaza y puesto)
 1 ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en SEGURIDAD CIUDADANA, 344 (Plaza y puesto)
 2 ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en CONTRATACIÓN, 142 y 311 (Plaza y puesto)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

1 en SOCIEDAD Y CULTURA, C2 16 03, 337 (Plaza y puesto)

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CREACIÓN:

1 AGENTE DE POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD, C1 20 05, 341 (Puesto)
 1 INSPECTOR DE POLICÍA, A2 24 12, 342 (Plaza y puesto)
 1 TAFAD, C1 20 04, en CULTURA, 338 (Plaza y puesto)
 1 ARQUITECTO SUPERIOR, A1 24 01, en URBANISMO, 345 (Puesto)

3. AMORTIZACIONES

Puestos y plazas:

- 204, OFICIAL OBRAS MANTENIMIENTO PISCINA
- 205, SUBALTERNO PISCINA
- 210, SUBALTERNO, en SEGURIDAD CIUDADANA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 311

Puesto:

- JEFE DE NEGOCIADO, en el SERVICIO DE CONTRATACIÓN, 142

De todos ellos se adjuntarán fichas en el expediente, así como el organigrama actualizado.

A la vista de todo lo expuesto, esta ponencia propone la aprobación de la siguiente plantilla y RPT:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2025**PLANTILLA DE PERSONAL**

FUNCIONARIOS			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
I.- Habilitación nacional			
1	0	Secretario/a	A1
1	0	Interventor/a	A1
1	0	Tesorero/a	A1
II.- Escala de administración general			
A) Subescala técnica			
9	6	Técnico/a superior	A1
13	9	Técnico/a medio	A2
B) Subescala administrativa			
24	15	Administrativo/a	C1
C) Subescala auxiliar			
61	38	Auxiliar administrativo/a	C2
D) Subescala subalterna			
20	9	Subalterno/a	OAP
III.- Escala de administración especial			
A) Subescala técnica			
a) Clase: Técnicos superiores:			



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcál
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

3	3	Arquitecto Superior	A1
1	1	Psicólogo	A1
1	1	Asesor Jurídico	A1
b) Clase: Técnicos medios:			
3	2	Arquitecto técnico	A2
3	1	Ingeniero técnico	A2
2	0	Técnico medio informática	A2
1	1	Técnico de archivo	A2
1	1	Técnico de contabilidad	A2
1	1	Técnico medio comunicación	A2
1	0	Técnico medio promoción valenciano	A2
1	0	Técnico obras y servicios	A2
5	3	Trabajadores/as sociales	A2
1	1	Educador social	A2
1	0	Gestor tercera edad	A2
1	0	Técnico Servicios Sociales	A2
1	1	Técnico Integración Social	A2
1	1	Técnico Inmigración	A2
1	1	Técnico Coordinador Desarrollo Local	A2
2	1	Técnico Gestión Educativa	A2
1	1	Técnico Infancia	A2
1	1	Técnico Coordinador Juvenil	A2
1	1	Técnico Coordinador Actividades	A2
1	1	Técnico Juventud	A2
1	1	Técnico Coordinador CEF	A2
1	0	Gestor Cultural	A2
1	0	Técnico Igualdad	A2
1	1	Agente Igualdad	A2
1	1	Bibliotecaria/o	A2
1	1	Técnico Gestión Deportiva	A2
1	1	Técnico AFIC	A2
2	2	Técnico Planificación Económica, Proyectos y Subvenciones	A2
c) Clase: Técnicos auxiliares			
1	0	Administrativo Informática	C1
2	2	TASOC	C1
1	1	Inspector Obras	C1
1	1	Creador de contenidos	C1
1	1	Auxiliar de contenidos	C1
1	0	Inspector consumo	C1
1	1	Redactor	C1
1	0	Auxiliar sonido	C1
3	0	Técnico imagen	C1
2	2	TAFAD	C1
1	0	Delineante	C1
1	0	Animador juvenil	C1
2	0	Animadores culturales	C1
1	0	Informador juvenil	C1
1	0	Agente promoción cultural	C1
1	0	Agente acción comunitaria	C1
3	2	Técnico auxiliar biblioteca	C1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

1	0	Técnico auxiliar actividades deportivas	C1
1	0	Técnico auxiliar servicios sociales	C1
4	2	Auxiliares biblioteca	C2
1	0	Auxiliar Teatro y Cine	C2
B) Subescala de servicios especiales			
a) Clase: Policía local y auxiliares			
1	0	Comisario Principal	A1
1	0	Comisario	A1
2	1	Intendente	A2
5	3	Inspector/a	A2
12	6	Oficial	B
60	25	Agente	C1
b) Clase: Personal de oficios			
4	0	Capataz	C2
1	0	Encargado/a obras	C2
1	0	Encargada limpieza reconvertida 161	C2
8	3	Oficial	C2
2	1	Peón de obras y servicios	OAP
PERSONAL LABORAL			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
1	1	Agente Desarrollo Local	A2
PERSONAL EVENTUAL			
1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 20 01 (14 pagas iguales)
1	0	Director Gabinete alcaldía	A1 25 01 (14 pagas iguales)
1	0	Director de comunicación	A1 26 02 (14 pagas iguales)
1	1	Coordinador planificación y nuevos proyectos	A1 26 02 (14 pagas iguales)
1	0	Coordinador/a de Área de Gobierno	C1 22 01 (14 pagas iguales)
2	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 01 (14 pagas iguales)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía				
Secretario/a de Alcaldía	1	0	Según acuerdo plenario	PERSONAL EVENTUAL
Director Gabinete alcaldía	1	0		PERSONAL EVENTUAL
Director de comunicación	1	0		PERSONAL EVENTUAL
Coordinador planificación y nuevos proyectos	1	1		PERSONAL EVENTUAL
Coordinador/a de Área de Gobierno	1	0		PERSONAL EVENTUAL
Asesor/a de Pleno	2	0		PERSONAL EVENTUAL

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V.	GRUPO	C.D.	C.E.	F.P.	PUE STO	NA I	G/E	OBS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:										
Jefatura de área	1	1	A1	30	02	LD	258	F		
Jefatura de Sección Planificación económica, proyectos europeos y Subvenciones	1	1	A1/A2	24	15	CM	270	F		AC



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcál
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones	2	2	A2	22	07	CM	261 300	F	AE	1 NC24
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	262	F	AG	
INTERVENCIÓN:										
Interventor/a	1	0	A1	30	02	CM	001	F	HN	HN
Administrativo/a	3	1	C1	19	05	CM	003 004 301	F	AG	1 NC24
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	03	CM	005 006 007 302	F	AG	1 NC24
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	07	CM	002	F	AE	
SECRETARÍA GENERAL:										
Secretario/a	1	0	A1	30	02	CM	008	F	HN	HN
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	303	F	AG	NC24
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	02	CM	009	F		
Técnico/a archivo	1	1	A2	22	01	CM	010	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	011 012 013	F	AG	
Subalterno/a	4	3	OAP	14	01	CM	014 015 016 017	F	AG	1 ME
POLICÍA LOCAL:										
Comisario/a principal	1	0	A1	30	02	LD	019	F	AE	
Comisario/a	1	0	A1	30	02	LD	020	F	AE	MD CE
Intendente	2	1	A2	26	03	CM	021 022	F	AE	
Inspector/a	5	3	A2	24	12	CM	023 024 025 026 342	F	AE	NC25
Oficial	12	6	B	22	01	CM	027 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038	F	AE	4 MT
Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	01	CM	028	F	AE	A EXTINGUIR
Agente	55	21	C1	20	05	CM	039 Y SIGS	F	AE	4 ME
Agente 2ª Actividad	5	4	C1	20	05	CM	089 330	F	AE	3 NC24 NC25



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

							331 332 341			
Técnico Medio de Administración General	1	1	A2	22	07	CM	340	F	AG	
Administrativo/a	1	1	C1	19	05	CM	344	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	108 140	F	AG	
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	07	CM	259	F		
Jefatura de Sección Presidencia y Relac instit	1	1	A1/A2	24	01	CM	268	F		
Jefatura de Sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	14	CM	096	F		
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	07	CM	097 098 099	F	AE	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	03	CM	100	F	AE	
Redactor	1	1	C1	18	07	CM	101	F	AE	
Creador de contenidos	1	1	C1	18	01	CM	306	F	AE	NC24
Auxiliar de contenidos	1	1	C1	18	01	CM	336	F	AE	NC24
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	102 269	F	AG	1 MT
TESORERÍA										
Tesorero/a	1	0	A1	30	02	CM	111	F	HN	HN
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	112	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	5	1	C2	16	03	CM	113 114 115 116 305	F	AG	1 ME
Gestión Tributaria										
Jefatura Sección	1	0	A2	24	07	CM	117	F		
Administrativo/a	2	1	C1	19	05	CM	118 119	F	AG	1 MT
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	120 122 201	F	AG	
Sección Recaudación Ejecutiva										
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	13	CM	123	F		
Administrativo	1	1	C1	19	05	CM	304	F	AG	NC24
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	02	CM	124	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	125	F	AG	1 MT
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	126	F	AG	1 ME/A EXTINGUIR
RECURSOS HUMANOS										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	127	F		AP
Técnico/a RRHH y PRL	1	1	A2	22	07	CM	260	F	AG	
Técnico Medio RRHH	1	1	A2	22	07	CM	309	F	AG	NC24 / MT
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	132 133	F	AG	1 MT
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	03	CM	134 135	F	AG	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

							136			
							137			
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	CM	257	F		AP
Informática										
Técnico medio	2	0	A2	22	02	CM	128 129	F	AE	
Admtvo/a Informática	1	0	C1	19	05	CM	130	F	AE	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana										
Jefatura Sección	1	0	A2	24	10	CM	103	F		
Auxiliar administrativo/a	7	2	C2	16	06	CM	104 105 106 121 273 307 308	F	AG	2 NC24
Subalterno/a	2	2	OAP	14	01	CM	110 206	F	AG	
PATRIMONIO Y SANIDAD										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	138	F		AP
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	139	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	107 310	F	AG	1 NC24
CONTRATACIÓN										
Jefatura de Servicio	1	0	A1/A2	26	01	LD	141	F		AP
Técnico Medio	1	1	A2	22	07	CM	343	F	AG	NC25
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	311 142	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	143 144 267	F	AG	
URBANISMO										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	145	F		MT
Jefatura Sección Industria, movilidad sostenible y transición ecológica	1	0	A1/A2	24	09	CM	154	F		AP
Jefatura neg urbanismo	1	1	C1	22	02	CM	146	F		
Arquitecto superior	2	2	A1	24	01	CM	313 345	F	AE	NC25
Arquitecto Técnico	1	1	A2	24	07	CM	312	F	AE	
Ingeniero	1	1	A2	24	03	CM	314	F	AE	
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	315	F	AG	NC24 / MT
Inspector	1	1	C1	19	05	CM	316	F	AE	
Administrativo/a	1	1	C1	19	05	CM	147	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	3	3	C2	16	03	CM	149 272 317	F	AG	
OFICINA TÉCNICA										
Jefatura Servicio Oficina técnica	1	1	A1	26	01	LD	151	F		



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcál
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Jefatura Sección Obras y servicios	1	0	A2	24	05	CM	157	F		AP
Arquitecto superior	1	1	A1	24	01	CM	318	F	AE	NC24
Arquitecto/a técnico	2	2	A2	22	07	CM	152 319	F	AE	
Ingeniero/a técnico	1	0	A2	24	03	CM	153	F	AE	
Técnico obras y servicios externos	1	0	A2	22	05	CM	155	F	AE	
Delineante	1	0	C1	20	02	CM	156	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	148 150	F	AG	
Jefatura Brigadas obras y servicios	1	1	C1/C2	18	03	CM	158	F		
Obras generales y limpieza										
Capataz obras grales y limpieza	1	0	C2	18	01	CM	159	F	AE	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	09	CM	160	F	AE	A EXTINGUIR
Oficial obras y servicios	3	0	C2	16	04	CM	162 164 168	F		
Peón obras y servicios	1	1	OAP	14	02	CM	167	F		
Servicios grales										
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	01	CM	169	F	AE	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	04	CM	163 165	F	AE	1 MT
Peón obras y servicios	1	0	OAP	14	02	CM	254	F	AE	A EXTINGUIR
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	01	CM	170	F	AE	
Oficial electricista	1	0	C2	16	04	CM	171	F	AE	
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	01	CM	172	F	AE	
Oficial albañilería	1	1	C2	16	07	CM	247	F	AE	A EXTINGUIR
Oficial mantenimiento	1	1	C2	16	07	CM	249	F	AE	A EXTINGUIR
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	173	F		AP
Psicólogo/a	1	1	A1	24	01	CM	174	F	AE	
Asesor jurídico	1	1	A1	24	01	CM	282	F	AE	
Jefatura Sección SS	1	1	A1/A2	24	03	CM	175	F		AP
Trabajador/a social	4	3	A2	22	03	CM	176 177 275 333	F	AE	
Técnico/a Integración	1	1	A2	22	03	CM	276	F	AE	MD
Técnico/a SS	1	0	A2	22	03	CM	178	F	AE	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	08	CM	179	F	AE	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	04	CM	180	F	AE	
Educador Social	1	1	A2	22	03	CM	334	F	AE	
Agente acción comunitaria	1	0	C1	18	04	CM	181	F	AE	
Técnico/a auxiliar servicios sociales	1	0	C1	18	04	CM	182	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	5	2	C2	16	06	CM	184 185 186	F	AG	1 MT/1 NC24



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

							281 335			
Subalterno/a	2	0	OAP	14	01	CM	187 188	F	AG	
SERVICIO DE SOCIEDAD Y CULTURA (competencias en Cultura, Educación, Deportes y Biblioteca)										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	189	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	320	F	AG	NC24
Sección Gestión Administrativa, Cultura, Educación y Deportes										
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	08	CM	191	F		
Técnico/a coord CEF	1	1	A2	22	01	CM	278	F	AE	
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	06	CM	196	F	AE	
Técnico/a gestión educativa	2	1	A2	22	06	CM	197 321	F	AE	1 NC24
Técnico gestión deportiva	1	1	A1/A2	22	07	CM	263	F	AE	MD
Agente promoc cultural	1	0	C1	20	03	CM	212	F	AE	
Animador/a	2	0	C1	18	02	CM	198 199	F	AE	
Técnico/a aux act dep.	1	0	C1	18	07	CM	203	F	AE	MD CE
TASOC	2	2	C1	18	02	CM	322 323	F	AE	
TAFAD	2	2	C1	20	04	CM	280 338	F	AE	NC25
Administrativo/a	3	1	C1	19	05	CM	192 202 339	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	6	3	C2	16	03	CM	193 194 195 274 324 337	F	AG	NC25
Auxiliar teatro-cine	1	0	C2	16	08	CM	200	F	AE	
Subalterna	1	0	C2	16	02	CM	161	F	AE	Reconversión 2024
Subalterno/a	3	2	OAP	14	01	CM	109 208 209	F	AG	
Biblioteca										
Jefa Sección	1	1	A1/A2	24	15	CM	226	F	AE	
Bibliotecaria	1	1	A2	22	01	CM	325	F	AE	
Técnico/a aux biblioteca	3	2	C1	18	05	CM	227 228 229	F	AE	1 MT
Auxiliar biblioteca	4	1	C2	16	01	CM	230 231 232 233	F	AE	1 ME
Subalterno/a	3	1	OAP	14	01	CM	234 235 236	F	AG	1 ME
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Juventud, Participación, infancia, Políticas de Igualdad y promoción del valenciano)										



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	190	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	326	F	AG	NC24
Sección Participación, Juventud e Infancia										
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	01	CM	211	F		
Técnico/a coord Activ	1	1	A2	22	07	CM	271	F	AE	
Técnico/a Infancia	1	1	A2	22	07	CM	327	F	AE	
Técnico/a Juventud	1	1	A2	22	07	CM	328	F	AE	
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	04	CM	215	F	AE	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	01	CM	216	F	AE	
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	264 265	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	213 214 266	F	AG	1 MT
Subalterno/a	4	2	OAP	14	01	CM	217 218 219 220	F	AG	2 ME
Sección Igualdad, Diversidad y Promoción del Valenciano										
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	11	CM	222	F		
Agente de igualdad	1	1	A2	22	03	CM	277	F	AE	
Técnico/a coord Igualdad	1	0	A2	22	01	CM	223	F	AE	
Administrativo	1	1	C1	19	05	CM	224	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	266	F	AG	
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	225	F	AG	1 ME
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO										
Jefatura Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	237	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	329	F	AG	NC24
Desarrollo Local										
Jefe/a Sección	1	1	A2	24	06	CM	238	F		
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	03	CM	240	L	AE	INDEF NO FIJA SENT
Administrativo/a	1	0	C1	20	01	CM	241	F	AG	
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	242	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	243 244	F	AG	
Sección Comercio y Consumo										
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	02	CM	251	F		AP
Técnico/a AFIC	1	1	A2	22	01	CM	239	F	AE	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	03	CM	252	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	253 279	F	AG	1 MT

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

NP: Número de puestos

NV: Número de vacantes

CD: complemento destino

CE: Complemento específico

FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El concejal de Recursos Humanos
Joaquín Moreno Porcay
28/01/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 2003993Z

NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)
EN OBSERVACIONES:
HN: Habilitado Nacional
SE: Servicios Especiales
AP: Adscripción provisional
ME: Titular en mejora de empleo en otro puesto
MT: Ocupada temporalmente en mejora de empleo
CS: Comisión de servicios
AC: Acumuladas tareas
MD: Modificación 2024
NC: Nueva creación 2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AXFU YC9E ZA93 YA7E

PROPUESTA DEFINITIVA TRAS MCN - SEFYCU 5881407

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16